

# INFORME DE CIERRE INTERVENTORÍA

Mes de agosto de 2022

En el siguiente informe se presenta la gestión realizada por la interventoría evidenciando el cierre de la ORDEN DE COMPRA 56646 IFX

**CESAR RAMÍREZ**

directordc@cinterventoria.com.co

## TABLA DE CONTENIDO

1.	RESUMEN EJECUTIVO	5
2.	ACTIVIDADES GENERALES DE DIRECCIÓN	5
3.	CONTRATO 175 DE 2020	6
3.1	OBLIGACIONES GENERALES	6
4.1	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA DE LA OC56646 DE 2020	6
4.1.1	ADICIONES	6
4.1.2	ENTREGAS	6
4.1.3	FACTURACIÓN	6
4.1.4	CONCILIACIONES PENDIENTES	11
4.3	EJERCER PERMANENTE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETOS Y OBLIGACIONES Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES AL CONTRATO	15
4.4	EFFECTUAR LOS REQUERIMIENTOS POR ESCRITO QUE SEAN DEL CASO AL CONTRATISTA	15
4.5	REVISAR Y VALIDAR DURANTE LAS VISITAS QUE EL CONTRATISTA HAYA DESARROLLADO LAS ACTIVIDADES Y HAYAN ENTREGADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO	15
4.6.	HACER SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE MESA DE AYUDA	15
4.7	ATENDER LAS SOLICITUDES ENVIADAS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA O LAS PERSONAS DE LA RAMA JUDICIAL A QUIEN SE AUTORICE	16
4.8	PRESENTAR LAS RECOMENDACIONES	16
4.9	PRESENTAR AL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y LA UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS, LOS INFORMES Y SOPORTES DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE IFX	16
4.11	EVALUAR, VIGILAR Y EMITIR CONCEPTO SOBRE TODOS LOS INFORMES, FACTURAS CON SUS RESPECTIVOS DESCUENTOS, CUMPLIMIENTO DE ANS Y TODO LO RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DE LA OC56646 DE 2020	17
4.12	APOYAR LOS PROCESOS DE SOLUCIÓN (CONCILIACIÓN) ANTE SITUACIONES IMPREVISTAS QUE SE PRESENTEN EN LA OC56646 DE 2020	17
4.13	REVISAR, CONCEPTUAR Y APROBAR O RECHAZAR LOS INFORMES POR SERVICIO DE LA OC56646 DE 2020	17

4.14 CONTAR CON EL APOYO TÉCNICO NECESARIO	17
4.15 ASISTIR A LAS REUNIONES CON DEPENDENCIAS DEL CSJ	18
4.16 REQUERIR A IFX LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EVIDENCIAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA OC56646 DE 2020	18
4.17 GENERAR INFORMES MENSUALES CON EL DETALLE TÉCNICO DEL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE LA OC56646 DE 2020	18
4.18 ELABORAR LAS ACTAS DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DEL LA OC56646 DE 2020	18
4.19 VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA OC56646 DE 2020	19
4.20 RECIBIR LOS SERVICIOS ENTREGADOS POR IFX DE ACUERDO CON LO PACTADO	19
4.21 PARTICIPAR DE LAS REUNIONES DE SEGUIMIENTO DE AVANCE Y EJECUCIÓN QUE CONVOQUE EL CSJ	19
4.22 VERIFICAR Y GARANTIZAR EL SEGUIMIENTO, VIGILANCIA CONTROL Y REPORTE OPORTUNO DEL CUMPLIMIENTO TÉCNICO DE LAS OBLIGACIONES, REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y TÉCNICOS, SERVICIOS Y ENTREGABLES DEL CONTRATO	20
4.23 ENTREGAR INFORME EJECUTIVO CUANDO EL CSJ O LOS ORGANISMOS DE CONTROL LO REQUIERAN, EL CUAL DEBE CONTENER UNA SÍNTESIS DE LA SITUACIÓN, ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO, ADEMÁS DE LA INFORMACIÓN ESPECIFICA QUE SOLICITEN.	20
4.24 GESTIONAR DE MANERA ORDENADA ESTA INFORMACIÓN Y PONERLA A DISPOSICIÓN DEL SUPERVISOR EN CUALQUIER MOMENTO QUE ESTE LA REQUIERA	20
4.25 PROPONER Y APLICAR LOS CONTROLES PARA VERIFICAR EL ESTADO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE DE HOSTING Y DATACENTER	21
4.26 REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL FINANCIERA DE LA OC56646 DE 2020	21
4.27 REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL JURIDICA DE LA OC56646 DE 2020	22
4.27.1 ESTADO	22
4.27.2 INFORMES DE CUMPLIMIENTO	23
4.27.2 FACTURACIÓN	23
4.27.3 OTRAS	23



## LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Resumen Contratos Base.....	5
Tabla 27 Información Contrato 142 de 2020.....	6
Tabla 28 Actas mes de junio de 2022.....	18
Tabla 29 Relación pagos de la OC56646 de 2020.....	22

## LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 11 Resumen casos CARE junio de 2022.....	15
Ilustración 12 Datacenter y seguridad perimetral.....	20

## 1. RESUMEN EJECUTIVO

En el marco del Contrato de Interventoría 200 de 2020, celebrado entre la Nación - Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) y el Consorcio interventoría integral DC se adelantaron actividades y acciones de vigilancia, control y seguimiento de tipo Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico a cada uno de los contratos del Anexo No 2 - Resumen Contratos Base, es decir:

*Tabla 1 Resumen Contratos Base*

SERVICIO	ORDEN DE COMPRA O CONTRATO	CONTRATISTA
DATACENTER	OC 56646 (142-2020)	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS
AUDIENCIAS VIRTUALES	CONTRATO 175 DE 2020	APICOM SAS

Cómo interventoría se procedió a ejecutar cada una de las actividades pertinentes que garantizan el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contratistas previamente referenciados, pues a través del cumplimiento de sus actividades, lineamientos legales y contractuales, se garantizará la misionalidad del CSJ.

Cada una de las actividades y acciones desplegadas por la interventoría se encuentran enmarcadas dentro del marco contractual y legal, se realizó el seguimiento a las actividades acompañando a la supervisión, en procura de que la misma pudiera gestionar adecuadamente aspectos de aseguramiento de recursos.

Para cada una de estas actividades se mantuvo el equipo base solicitado por la entidad, que durante el mes de noviembre procedió a realizar sus actividades particulares que armonizaron y permitieron el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Cómo interventoría procedimos a verificar y garantizar el seguimiento, vigilancia, control y reporte oportuno del cumplimiento técnico de las obligaciones, requerimientos funcionales y técnicos, servicios y entregables de cada uno de los contratos intervenidos.

## 2. ACTIVIDADES GENERALES DE DIRECCIÓN

En el presente mes la dirección del proyecto realizó actividades relacionadas con los siguientes aspectos:

- Seguimiento a la generación de cumplidos de las facturas de los contratos base como se relacionan a continuación:

### 3. CONTRATO 175 DE 2020

#### 3.1 OBLIGACIONES GENERALES

#### 4.1 REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA DE LA OC56646 DE 2020

##### 4.1.1 ADICIONES

Durante el periodo de julio de 2022 el CSJ no manifestó nuevas necesidades en la OC56646 de 2020.

Se relacionan las modificaciones formalizadas con CCE que la OC ha tenido hasta la fecha a corte del 31 de julio de 2022.

*Tabla 2 Información Contrato 142 de 2020*

Orden de Compra	Fecha Emisión	Fecha Inicio	Modificación No 1	Modificación No 2	Modificación N°3	Modificación N°4	Fecha Fin OC
56646	16/10/2020	16/11/2020	Realizada el 23/03/2021 Vigente a partir del 01/04/2021	Realizada el 19/10/2021 Vigente a partir del 16/10/2021	Realizada el 24/12/2021 Vigente a partir del 01/01/2022	Realizada el 14/02/2022 Vigente a partir del 01/03/2022	31/07/2022

Fuente: Elaboración propia de Interventoría

##### 4.1.2 ENTREGAS

Para el periodo del informe el proveedor de servicios no realizó ninguna entrega de servicio, debido a que la OC no sufrió cambios en este periodo.

##### 4.1.3 FACTURACIÓN

Para el periodo de julio se hicieron las sesiones de conciliación correspondiente a la facturación del mes de junio, donde se identificó la aplicación de ANS al SID 1337765 por indisponibilidad al portal web durante este periodo, para los demás ítems fueron revisados los casos tanto de incidentes como de solicitudes y fueron resueltos dentro de los tiempos establecidos.

Por otra parte, se hizo la revisión del informe mensual del mes de junio y se realizaron las observaciones el 13 de julio a IFX para las correcciones correspondientes:

**Rubiela Ferreira** <coordinadortc1dc@cinterventoria.com.co>

**CSJ - Casos Seguridad - Reporte Junio 2022 - OC 56646 - Nube privada III**

13 de  
julio  
de  
2022,  
05:36

Rubiela Ferreira <coordinadortc1dc@cinterventoria.com.co>

Para: Malory Estefanía Lopez Cifuentes <mlopez@ifxcorp.com>  
CC: William Cruz Forero <wcruzf@deaj.ramajudicial.gov.co>, Leonel Gustavo Torres Rincón <ltorresr@deaj.ramajudicial.gov.co>, William Enrique Caro Rodríguez <wcaro@ifxcorp.com>, Ovidio Federico Ramirez Romero <oframirez@ifxcorp.com>, Leidy Marcela Martínez Pedraza <lmartinez@ifxcorp.com>, Sandra Milena Aranda Cabeza <saranda@ifxcorp.com>, Ana María Ramírez Rendón <lider.funcional@cinterventoria.com.co>, Sandra Patricia Duque Toro <spduque@ifxcorp.com>, Jonathan Rodríguez Miranda <jrodriguezmi@ifxcorp.com>, Camilo Andrés Serrano Quintero <cserrano@ifxcorp.com>, Luisa Fernanda Rodríguez Jiménez <lfrodriguez@ifxcorp.com>, Edward Wilman Sierra León <ewsierra@ifxcorp.com>, Datacenter Seguridad Perimetral <datacentersp@deaj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días Malory,

La interventoría en cumplimiento de la obligación: "44. Evaluar, vigilar, y emitir concepto sobre todos los informes, facturas con sus y avalar los informes o certificaciones y remitir el correspondiente cumplido para pago correspondiente a la ejecución de los contratos (...) respectivos descuentos, cumplimientos de ANS y todo lo relacionado con la ejecución de los Contratos (...)." Se permite indicar lo siguiente:

1. Validar observaciones en el informe para las páginas 8: Descripción de almacenamiento, 15: Información inconsistente en relación al correo enviado el 8 de julio como resultado de la conciliación de los ítem de portal web, 16: El informe hace mención a un incidente penalizado, sin embargo, se indica que no es imputable a IFX, recuerden que las penalizaciones afectan el ANS por naturaleza del acuerdo, 19: Informan que un adjunto son los casos recibidos por chat, pero el adjunto no está en el paquete recibido, 22: Hace referencia a ventana del mes de abril, el periodo evaluado es junio, por favor aclarar si venía planeada desde abril y hasta junio se está ejecutando. Realizar las validaciones y correcciones que corresponda.
2. En el consolidado de casos tanto para solicitud como para incidentes se identifica el ANS que corresponde a cada caso según el tiempo de gestión de horas, sin embargo, la aplicación del ANS no se evidencia en la Prefectura:

ID Caso	Asunto	Tipo	Fecha de Creación	Fecha solución	Tiempo total de gestión en horas	ANS
TT596947	RV: Formato de adición de puertos idrdb	Solicitud	3/06/2022 20:33	7/06/2022 9:40	86	100%
TT590765	RV: solicitud ip públicas: software de divis	Solicitud	17/06/2022 8:18	24/06/2022 16:36	175	100%
TT596411	sesiones de parchado servidores Rama Ju	Solicitud	21/06/2022 13:40	24/06/2022 13:40	72	10%
TT596413	sesiones de parchado servidores Rama Ju	Solicitud	21/06/2022 17:06	24/06/2022 15:57	70	10%
TT591590	RV: Condiciones de trabajo en las oficinas	Solicitud	21/06/2022 13:40	24/06/2022 13:40	72	10%
TT591884	RV: Falla al replicar las actuaciones del ser	Solicitud	21/06/2022 17:06	24/06/2022 15:57	70	10%

ID Caso	Asunto	Tipo	Fecha de Creación	Fecha solución	Tiempo total de gestión en horas	ANS
TT586533	RE: Licitación de Fidéjums	incidencia	3/06/2022 10:04	3/06/2022 10:36	24	100%
TT587168	Fallamiento Palacio de Justicia	incidencia	2/06/2022 11:26	3/06/2022 14:05	28	100%

Si son de los casos que no fueron imputables a IFX por favor realizar la aclaración en el informe mensual en el ítem que corresponde o en el punto 18. INCIDENTES Y SOLICITUDES. Con el objetivo que quede muy claro porque a pesar que se evidencia una aplicación de ANS finalmente cuál fue el motivo por el cual no es imputable a IFX para el periodo evaluado.

Agradezco las validaciones y correcciones al informe mensual y los anexos que correspondan para que la información sea precisa, confiable y consistente entre los documentos que conforman la revisión y aprobación de la facturación del mes de junio de 2022.

Cordialmente,  
[Texto citado oculto]

--

---

**Rubiela Ferreira**

Coordinadora OC56646 de 2020  
Consortio interventoría integral

 **JUNIO RAMA JUDICIAL - CSJ\_FINAL.pdf**  
4650K

Correcciones que fueron realizadas por IFX según notificación del correo del 13 de julio de 2022:

Rubiela Ferreira <coordinadortc1dc@cinterventoria.com.co>

---

**CSJ - Casos Seguridad - Reporte Junio 2022 - OC 56646 - Nube privada III**

---

**Malory Estefania Lopez Cifuentes** <mlopez@ifxcorp.com>

Para: Rubiela Ferreira <coordinadortc1dc@cinterventoria.com.co>

CC: William Cruz Forero <wcruzf@deaj.ramajudicial.gov.co>, Leonel Gustavo Torres Rincón <ltorresr@deaj.ramajudicial.gov.co>, William Enrique Caro Rodríguez <wcaro@ifxcorp.com>, Ovidio Federico Ramirez Romero <oframirez@ifxcorp.com>, Leidy Marcela Martinez Pedraza <lmartinez@ifxcorp.com>, Sandra Milena Aranda Cabeza <saranda@ifxcorp.com>, Ana Maria Ramirez Rendón <lider.funcional@cinterventoria.com.co>, Sandra Patricia Duque Toro <spduque@ifxcorp.com>, Jonathan Rodríguez Miranda <jrodriguez@ifxcorp.com>, Camilo Andrés Serrano Quintero <cserrano@ifxcorp.com>, Luisa Fernanda Rodríguez Jiménez <lfrdriguez@ifxcorp.com>, Edward Wilman Sierra León <ewsierra@ifxcorp.com>, Datacenter Seguridad Perimetral <datacentersp@deaj.ramajudicial.gov.co>

Buen Día Ing. Rubiela,

En atención a correo precedente, a continuación, brindo respuesta entre líneas. Quedo atenta

**8: Descripción de almacenamiento,**



Se valida información y se corrige lo expuesto.

**15: Información inconsistente en relación al correo enviado el 8 de julio como resultado de la conciliación del ítem de portal web.**

De acuerdo a validación y conciliación conjunta el día 8 de Julio, se conversó sobre 18 solicitudes y 0 incidentes. Haciendo la salvedad de un evento a nivel de base de datos con indisponibilidad de (1hora 10 min), el cual ingresó como solicitud, teniendo en cuenta el tiempo imputable no era posible aplicar ANS ya que a nivel contractual debe estar por encima de las 68 horas, por tanto, se categorizó como incidente para poder dar continuidad a la imputabilidad de ANS respectiva. De acuerdo a lo expuesto con anterioridad se evidencian 18 casos reportados desglosados en 17 solicitudes y 1 incidente imputable a IFX.

En el informe sobre los ítems 6.2 y 6.3 se deja la siguiente nota aclaratoria:

En el correo remitido el día 8 de Julio 2022 se concilió evento (Incidente- TT592614.) a nivel de base de datos, imputable a IFX por indisponibilidad de 1 hora 10 minutos sobre el SID 1337765. Se aclara que ingresó como solicitud, pero se categorizó con incidente para aplicación de ANS respectivo.

**19: Informan que un adjunto son los casos recibidos por chat, pero el adjunto no está en el paquete recibido**

Se adjunta archivo de casos reportados

**22: Hace referencia a ventana del mes de abril, el periodo evaluado es junio, por favor aclarar si venía planeada desde abril y hasta junio se está ejecutando. Realizar las validaciones y correcciones que corresponda.**

Se valida información donde se evidencia que la ventana fue planeada desde el mes de abril y por temas de disponibilidad entre las partes se dio inicio a las actividades requeridas durante el mes de Junio 2022. Se deja nota aclaratoria en el informe

**2.En el consolidado de casos tanto para solicitud como para incidentes se identifica el ANS que corresponde a cada caso según el tiempo de gestión de horas, sin embargo, la aplicación del ANS no se evidencia en la Prefectura**

En el documento anexo CSJ Consolidado de Casos Junio 2022, se desglosa la información y/o Justificación ítem por ítem bajo comentario, por favor tener en cuenta que los casos relacionados no son imputables a IFX.

**TT586533:** De acuerdo a conciliación ejecutada el 8 julio, el incidente se normalizó luego de realizar validación de primer nivel por tanto se brindó solución dentro de los tiempos establecidos. Tiempo de solución 2 horas.

**TT587168:** De acuerdo a conciliación ejecutada el 8 julio, Se realiza apertura de ticket para descartar fallas, se evidencia error sobre DHCP. por tanto se brindó solución dentro de los tiempos establecidos. No es imputable a IFX

**TT586947:** Caso creado el fin de semana, prioridad baja por parte del cliente, atendido el siguiente día hábil

**TT590785:** Caso creado el día viernes 17 de junio 9:18 am, se solicita autorización a la entidad para una publicación y dar continuidad al caso, prioridad baja por parte del cliente, tiempo de solución 4 horas. Por favor tener en cuenta que el día 20 de junio fue festivo y la entidad brindo autorización para la publicación el 23 de junio 4:23 pm.

**TT586411:** Ventana de parchado aprobada bajo correo "Programación sesiones de parchado servidores Rama Judicial De La Judicatura Mes ABRIL----- GRUPO1" por lo cual dicho tiempo no aplica afectación ni ANS sobre la disponibilidad del portal.

**TT586413:** Ventana de parchado aprobada bajo correo "Programación sesiones de parchado servidores Rama Judicial De La Judicatura Mes ABRIL----- GRUPO1" por lo cual dicho tiempo no aplica afectación ni ANS sobre la disponibilidad del portal.

**TT591590:** tiempo real de solución 5 horas, la entidad solicita a través de ticket agendamiento de sesión para el día 23 de junio a las 9:00 am por tanto no es Imputable a IFX teniendo en cuenta que el caso se tuvo abierto hasta ejecutar la sesión requerida

**TT591664:** Tiempo real de solución una hora, en espera de retroalimentación por parte de la entidad (autorización por medio de los formatos) en espera de respuesta desde el día 21/06/2022 5:28 PM, No se obtuvo respuesta por parte de la entidad y el caso fue cerrado.

De acuerdo a validación y luego de realizar las modificaciones pertinentes, lo expuesto en la Prefectura no presenta ninguna modificación. Por tanto, adjunto documento **HV - 56646 - JUNIO 2022- PRE-FACTURA**, para validación y aprobación por parte de la entidad y de esta manera dar continuidad al proceso de facturación pertinente.

El valor por facturar de los servicios de Junio 2022 es:

Saludos,

¿Cómo calificas mi respuesta?

**Bueno Normal Malo**

Malory Estefania Lopez Cifuentes  
EJECUTIVO COMERCIAL POSTVENTA  
[mlopez@ifxcorp.com](mailto:mlopez@ifxcorp.com)

T. T. +57 1 3693000 Ext 571126.

Diagonal 97 No. 17 60 Piso 4 Edificio Centro Empresarial Corporativo  
Bogotá, Colombia



Luego de los ajustes realizados por IFX se observa que se tuvo en cuenta las observaciones a la Prefectura y sus anexos incluido el informe mensual de junio. Por lo que se procede por parte de la Interventoría técnica a documentar los informes para la gestión de pago por parte del CSJ del mes de junio de 2022, informes enviados al CSJ el 21 de julio de 2022.

Al corte del 31 de julio, la OC56646 de 2020 no presenta ninguna novedad de atraso en términos de facturación, todos los ítems se encuentran facturados conforme el servicio prestado por IFX al CSJ.

#### 4.1.4 CONCILIACIONES PENDIENTES

El único punto que está pendiente por cumplir al 100% por parte de IFX es el que corresponde a la finalización del copiado de la información de gestión de grabaciones que se afectó por el incidente de seguridad del 01 de enero de 2022, para lo que la Interventoría realizó el requerimiento a IFX con oficio PRO-0099-22 remitido por medio de correo electrónico el 01 de julio:

**Rubiela Ferreira <coordinadortic1dc@cinterventoria.com.co>**

---

#### **Requerimiento de cumplimiento OC56646 de 2020**

---

**Rubiela Ferreira <coordinadortic1dc@cinterventoria.com.co>**

1 de julio de  
2022, 08:14

Para: Olga Yamile Márquez Reyes <omarquez@ifxcorp.com>  
CC: Marisol Ayala Reyes <mayala@ifxcorp.com>, CESAR RAMIREZ <directordc@cinterventoria.com.co>, Angela Maria Hernandez Suarez <juridicodc@cinterventoria.com.co>, William Cruz Forero <wcruzf@dej.ramajudicial.gov.co>, Leonel Gustavo Torres Rincón <ltorresr@dej.ramajudicial.gov.co>, Mario Fernando Sarria Villota <msarriav@dej.ramajudicial.gov.co>, William Enrique Caro Rodríguez <wcaro@ifxcorp.com>, Malory Estefania Lopez Cifuentes <mlopez@ifxcorp.com>, Johana Margarita Quijano Aguilar <jquijano@ifxcorp.com>, cjacero@ifxcorp.com, María Camila Gómez Leal <lider.funcional2@cinterventoria.com.co>, contactenos@segurosdelestado.com, Marieth Margarita Montoya Sanchez <Marieth.Montoya@segurosdelestado.com>

Buenos días  
Señores  
IFX  
Atn: Ingeniera Olga Yamile Márquez

En virtud del cumplimiento de la obligación "3. Verificar y garantizar el seguimiento, vigilancia, control y reporte oportuno del cumplimiento técnico de las obligaciones, requerimientos funcionales y técnicos, servicios y entregables del Contrato" del contrato 200 de 2020 entre el CSJ y la Interventoría. Se solicita a IFX la atención y respuesta del requerimiento del oficio PRO-0099-22 adjunto.

Agradecemos como siempre su gestión oportuna,

Cordialmente,  
--

---

**Rubiela Ferreira**  
Coordinadora OC56646 de 2020  
Consortio interventoría integral

 **Oficio de requerimiento a IFX.pdf**  
258K

Obteniendo respuesta por parte de IFX el 19 de julio:

**Rubiela Ferreira <coordinadortic1dc@cinterventoria.com.co>**

---

**RE: Requerimiento de cumplimiento OC56646 de 2020 URGENTE CSJ**

**Malory Estefania Lopez Cifuentes** <mlopez@ifxcorp.com>

19 de julio de  
2022, 16:11

Para: Rubiela Ferreira <coordinadort1dc@cinterventoria.com.co>

CC: Catalina Maria Quevedo Caicedo <cquevedo@ifxcorp.com>, William Enrique Caro Rodríguez <wcaro@ifxcorp.com>, William Ricardo Murcia Alarcón <wmurcia@ifxcorp.com>, Sandra Patricia Duque Toro <spduque@ifxcorp.com>, Camilo Andrés Serrano Quintero <cserrano@ifxcorp.com>, Marisol Ayala Reyes <mayala@ifxcorp.com>, Alba Lucia Guevara Escobar <aguevara@ifxcorp.com>, Leonardo Giovannetti Sanchez <lgiovannetti@ifxcorp.com>, Ezequiel Carson Jovellanos <ezequiel@ifxcorp.com>, Olga Yamile Márquez Reyes <omarquez@ifxcorp.com>, CESAR RAMIREZ <directordc@cinterventoria.com.co>, Angela Maria Hernandez Suarez <juridicodc@cinterventoria.com.co>, William Cruz Forero <wcruzf@deaj.ramajudicial.gov.co>, Leonel Gustavo Torres Rincón <ltorresr@deaj.ramajudicial.gov.co>, Mario Fernando Sarria Villota <msarriav@deaj.ramajudicial.gov.co>, Johana Margarita Quijano Aguilar <jquijano@ifxcorp.com>, Carlos Julián Acero Pinzón <cjacero@ifxcorp.com>, María Camila Gómez Leal <lider.funcional2@cinterventoria.com.co>, "contactenos@segurosdelestado.com" <contactenos@segurosdelestado.com>, Marieth Margarita Montoya Sanchez <Marieth.Montoya@segurosdelestado.com>

Buena Tarde

Equipo de supervisión

Rama CSJ- Consejo superior de la Judicatura,

En atención a correo precedente y dando alcance al cumplimiento de la obligación "3. Verificar y garantizar el seguimiento, vigilancia, control y reporte oportuno del cumplimiento técnico de las obligaciones, requerimientos funcionales y técnicos, servicios y entregables del Contrato" del contrato 200 de 2020 entre el CSJ y la Interventoría. Adjunto respuesta al requerimiento del oficio PRO-0099-22. Quedo atenta

Saludos,

¿Cómo calificas mi respuesta?

**Bueno Normal Malo**

**Malory Estefania Lopez Cifuentes**  
**EJECUTIVO COMERCIAL POSTVENTA**  
[mlopez@ifxcorp.com](mailto:mlopez@ifxcorp.com)

T. T. +57 1 3693000 Ext 571126.

Diagonal 97 No. 17 60 Piso 4 Edificio Centro Empresarial Corporativo  
Bogotá. , Colombia



La respuesta de IFX con el plan de contingencia para dar cumplimiento al 100% de la recuperación de la información en la calidad que el CSJ requiere de 540.985 grabaciones afectadas en el incidente de seguridad:

SID SERVER	SERVIDOR	UNIDAD	CARPETA	Formato	archivos afectados	cantidad en TB
1337748	172.27.64.2	H:	BOTRPA	ifesize	343333	130 TB
				historicos	73728	9.25 TB
				teams	96508	16.3 TB
				grabaciones inmediatas	10431	5.02 TB
				Old RP1	15585	7.92 TB
				RP1Cloud	4	1.52 GB
1337819	172.27.64.5	J:	BOTRPA2	BOTRPA2	6	3.66 GB
1337735	172.27.64.20	D:	BOTRPA3	BOTRPA3	20	16.2 GB
1337820	172.27.64.6	K:	BOTRPA4	BOTRPA4	805	94.6 GB
1337735	172.27.64.20	I:	BOTRPA5	BOTRPA5	96	23.8 GB
1337821	172.27.64.7	E:	BOTRPA6	BOTRPA6	132	34.1 GB
1337821	172.27.64.7	F:	BOTRPA7	BOTRPA7	337	111 GB
Total					540985	168490 Gb

Fuente: Información respuesta oficio PRO-0099-22

Grabaciones que fueron entregados por IFX en el mes de abril, sin embargo, la entidad detectó inconsistencias en la información recibida relacionadas con el audio atrasado en los grabaciones de las audiencias y demás inconsistencias que no fue posible dar por cerrada la actividad de recuperación de información, para lo que IFX presenta por medio de su respuesta el plan de acción con las actividades que le permitan cumplir al 100% con el requerimiento del CSJ en términos de recuperación de la información, así como también solicitar el tiempo adicional hasta el 31 de agosto para finalizar la actividad al 100% debido a que la OC56646 de 2020 tiene vigencia hasta el 31 de julio de 2022.

Dicho lo anterior IFX viene implementando el plan de mejora en conjunto con la entidad durante el mes de julio para finalizar la actividad de recuperación de la información que se detectó con inconsistencias el cual representa aproximadamente el 57% del total de la información afectada por el virus.

Por parte de la Interventoría se convoca a sesión de seguimiento a IFX y al CSJ llevada a cabo el 14 de julio, para identificar los resultados de la actividad que se venía realizando en las dos primeras semanas del mes de julio en cumplimiento al tiempo de ejecución de la OC56646 de 2020, sin embargo, los resultados para la fecha no fueron los esperados por lo que fue necesario que IFX reforzara las acciones y delineara un plan de acción con los especialistas y los elementos tecnológicos para lograr la recuperación del total de la información faltante en calidad aceptable por la entidad, gestión documentada en el acta C200-20-A148 Estado actual proceso de recuperación de grabaciones.

Subsanado este punto, la OC56646 de 2020 se encuentra completamente al día en términos de prestación del servicio acorde al acuerdo de Nube Privada III.

**4.2 CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES, NORMAS INTERNAS Y EXTERNAS DE LA ENTIDAD SOBRE CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS, EN PARTICULAR EL MANUAL DE CONTRATACIÓN VIGENTE DEL CSJ.**

Dando cumplimiento a la obligación, el 01 de julio de 2022, se remite al Director de la Unidad de compras el oficio PRO-0001-22 con la solicitud de adelantamiento del trámite interno del presunto incumplimiento de IFX según el incidente de seguridad presentado en la operación del servicio de nube privada del CSJ en responsabilidad de IFX como parte de la OC56646 de 2020.

**Rubiela Ferreira <coordinadortc1dc@cinterventoria.com.co>**

---

### **Solicitud de adelantamiento de trámite de presunto incumplimiento - IFX**

---

**Rubiela Ferreira <coordinadortc1dc@cinterventoria.com.co>**

1 de julio de  
2022, 08:25

Para: [jguzmans@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:jguzmans@deaj.ramajudicial.gov.co)

CC: Mario Fernando Sarria Villota <[msarriav@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:msarriav@deaj.ramajudicial.gov.co)>, William Cruz Forero <[wcruzf@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:wcruzf@deaj.ramajudicial.gov.co)>, Leonel Gustavo Torres Rincón <[ltorres@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:ltorres@deaj.ramajudicial.gov.co)>, [contactenos@segurosdelestado.com](mailto:contactenos@segurosdelestado.com), [juridico@segurosdelestado.com](mailto:juridico@segurosdelestado.com), Marieth Margarita Montoya Sanchez <[Marieth.Montoya@segurosdelestado.com](mailto:Marieth.Montoya@segurosdelestado.com)>, Angela Maria Hernandez Suarez <[juridicodc@cinterventoria.com.co](mailto:juridicodc@cinterventoria.com.co)>, CESAR RAMIREZ <[directordc@cinterventoria.com.co](mailto:directordc@cinterventoria.com.co)>

Buenas días

Señores  
Despacho Unidad de Compras Públicas  
Director Jose Camilo Guzmán Santos  
Consejo Superior de la Judicatura

Respetado Director Guzmán,

La Interventoría de la OC56646 de 2020 en cumplimiento de la obligación "30: Presentar al Director Ejecutivo de Administración Judicial y a la Unidad de Compras Públicas, los informes y soportes del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales a cargo de los contratistas" Se permite enviar oficio del asunto con radicado PRO-0001-22 como actualización y complemento del informe de presunto incumplimiento remito al CSJ el 07 de febrero de 2022, por medio de oficio con radicado PRO-0074-22.

Agradecemos la atención,

Cordialmente,

--

---

**Rubiela Ferreira**  
Coordinadora OC56646 de 2020  
Consortio interventoría integral

#### **2 archivos adjuntos**

 **Oficio Solicitud Unidad de Compras.pdf**  
167K

 **Acervo Incidente de Seguridad.rar**  
5873K

#### 4.3 EJERCER PERMANENTE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETOS Y OBLIGACIONES Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES AL CONTRATO

Según lo indicado en el punto 4.1.4 la Interventoría en cumplimiento de la obligación indicada, remite a IFX el requerimiento por medio de oficio PRO-0099-22 para el cumplimiento de la recuperación de información al 100% y en condiciones aceptables por la entidad, de todos los archivos afectados por el virus del 01 de enero de 2022 que fueron recuperados con inconsistencias.

#### 4.4 EFECTUAR LOS REQUERIMIENTOS POR ESCRITO QUE SEAN DEL CASO AL CONTRATISTA

Se realiza el requerimiento de cumplimiento de la recuperación total de la información con inconsistencias que representa aproximadamente el 57% del total de la información afectada por el virus, por medio del oficio PRO-0099-22 remitido por medio de correo electrónico el 01 de julio de 2022.

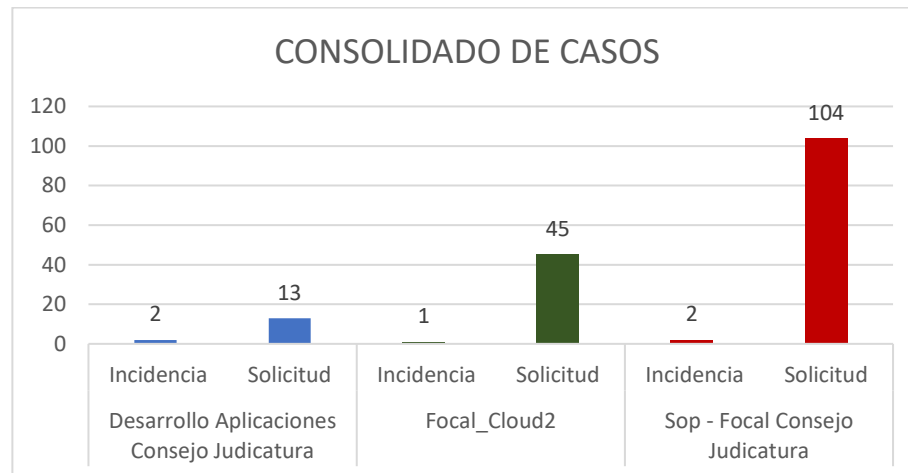
#### 4.5 REVISAR Y VALIDAR DURANTE LAS VISITAS QUE EL CONTRATISTA HAYA DESARROLLADO LAS ACTIVIDADES Y HAYAN ENTREGADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO

Para el periodo del informe no se realizaron visitas la data center torre central donde esta físicamente la infraestructura de Nube Privada III y seguridad perimetral del CSJ.

#### 4.6. HACER SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE MESA DE AYUDA

Para el periodo del informe se revisan los casos de junio de 2022, IFX relaciona 165 casos registrados por el CARE, de los cuales se revisaron los incidentes correspondientes en la sesión de conciliación de la facturación de junio de 2022, para el periodo un solo caso presentó indisponibilidad en el servicio atribuible a IFX, por lo cual se aplicó el ANS según lo que corresponde, de la misma manera los casos fueron revisados en las sesiones de conciliación del mes de julio realizadas el 08 de julio de 2022. Los detalles de facturación se encuentran en los informes de cumplimiento diligenciados por la interventoría remitidos al CSJ el 21 de julio.

*Ilustración 1 Resumen casos CARE junio de 2022*



Fuente: sabana de casos de junio presentado por IFX para la conciliación del periodo

#### 4.7 ATENDER LAS SOLICITUDES ENVIADAS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA O LAS PERSONAS DE LA RAMA JUDICIAL A QUIEN SE AUTORICE

Para el periodo de julio de 2022, la supervisión del contrato de la Interventoría no realizó solicitudes, del mismo modo ningún funcionario de la Rama Judicial realizó requerimientos a la Interventoría.

#### 4.8 PRESENTAR LAS RECOMENDACIONES

Solicitar a IFX la actualización en la configuración de la notificación que la plataforma de monitoreo realiza automáticamente a la cuenta actual de la Interventoría que a partir del 01 de agosto empieza a realizar en la entidad con la nueva OC de Nube Privada III, debido a que la OC56646 de 2020 cumplió su vigencia al 31 de julio de 2022.

#### 4.9 PRESENTAR AL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y LA UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS, LOS INFORMES Y SOPORTES DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE IFX

Según el punto 4.2 de este documento se presentó el 01 de julio al director de la unidad de compras del CSJ el oficio PRO-0001-22 con la solicitud de adelantamiento de tramite interno de presunto incumplimiento del incidente presentado el 01 de enero de 2022 y que fue notificado con los informes de posible incumplimiento al CSJ por medio de oficio PRO-0074-22 del 04 de febrero de 2022.



#### 4.10 APOYAR AL CSJ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS SERVICIOS DE LA OC56646 DE 2020

Para el mes de julio de 2022, se realizó la validación del informe mensual de junio, se realizaron las observaciones a IFX las cuales fueron ajustadas y finalmente se revisó y aprobó dicho informe, para continuar con la gestión de facturación del mes de junio, el cual IFX radicó factura el 13 de julio y la Interventoría emite informes de cumplimiento el 21 de julio enviado por medio de correo electrónico al CSJ para la gestión del pago del periodo verificado.

#### 4.11 EVALUAR, VIGILAR Y EMITIR CONCEPTO SOBRE TODOS LOS INFORMES, FACTURAS CON SUS RESPECTIVOS DESCUENTOS, CUMPLIMIENTO DE ANS Y TODO LO RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DE LA OC56646 DE 2020

Se emite concepto de la facturación presentada por IFX correspondiente al periodo de junio de 2022. Informes que fueron enviados al CSJ el 21 de julio de 2022.

#### 4.12 APOYAR LOS PROCESOS DE SOLUCIÓN (CONCILIACIÓN) ANTE SITUACIONES IMPREVISTAS QUE SE PRESENTEN EN LA OC56646 DE 2020

Según sesión realizada el 14 de julio, la Interventoría le manifiesta al proveedor de servicios considerar los tiempos necesarios para finalizar la recuperación de la información al 100% que está relacionada con la infección del virus presentada el 01 de enero de 2022, IFX se compromete a extender los plazos de cumplimiento para dar por cerrada la actividad, información que reitera en la respuesta al oficio remitido por la interventoría el 01 de julio.

#### 4.13 REVISAR, CONCEPTUAR Y APROBAR O RECHAZAR LOS INFORMES POR SERVICIO DE LA OC56646 DE 2020

Para el mes de julio de 2022, se revisó el informe del periodo de junio, se realizan observaciones que fueron tenidas en cuenta por IFX el cual ajustó en el informe y sus anexos entregando la versión final el 21 de julio para el concepto por parte de la Interventoría en la gestión de aprobación del informe del mes de junio de 2022.

#### 4.14 CONTAR CON EL APOYO TÉCNICO NECESARIO

La Interventoría realiza el apoyo técnico requerido por el CSJ tanto en el acompañamiento de sesiones técnicas como en las de validación de aplicación de ANS, registros realizados en las actas

correspondientes según el punto 4.18 de este documento, de la misma manera en la conciliación y solución de temas presentados en el periodo evaluado.

#### 4.15 ASISTIR A LAS REUNIONES CON DEPENDENCIAS DEL CSJ

Se asiste a la sesión con el área de gestión de grabaciones del 14 de julio para la identificación de los resultados del plan de choque implementado en conjunto entre IFX y el CSJ para recuperar el 100% de la información afectada por el virus del 01 de enero de 2022, según acta C200-20-A148 Estado actual proceso de recuperación de grabaciones.

#### 4.16 REQUERIR A IFX LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EVIDENCIAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA OC56646 DE 2020

Para el periodo de julio de 2022, según la operación del servicio no se realizaron requerimientos formales al proveedor de servicios.

#### 4.17 GENERAR INFORMES MENSUALES CON EL DETALLE TÉCNICO DEL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE LA OC56646 DE 2020

Se genera este documento con el detalle técnico del desarrollo de los servicios de la OC56646 de 2020 según la especificación de las obligaciones contractuales estipuladas en el contrato 200 de 2020 entre el CSJ y la Interventoría.

#### 4.18 ELABORAR LAS ACTAS DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DEL LA OC56646 DE 2020

La Interventoría durante el mes de julio de 2022 elabora las siguientes actas relacionadas al seguimiento de la OC56646 de 2020.

*Tabla 3 Actas mes de junio de 2022*

No. Acta	Fecha y hora	Lugar	Asunto
C200-20-A145	08/07/2022 de 09:00 a 09:30	Virtual Teams	Conciliación seguridad perimetral.
C200-20-A146	08/07/2022 de 09:30 a 10:00	Virtual Teams	Conciliación casos nube privada.
C200-20-A147	08/07/2022 de 10:30 a 11:00	Virtual Teams	Conciliación casos portal web.

No. Acta	Fecha y hora	Lugar	Asunto
C200-20-A148	14/07/2022 de 11:00 a 12:00	Virtual Teams	Estado actual proceso de recuperación de grabaciones

Nota: las actas están ubicadas en la carpeta compartida en el drive dispuesto por la Interventoría para que el CSJ tenga la información documental del contrato 142, las actas del periodo del informe se encuentran en el enlace:

[https://drive.google.com/drive/folders/1wSJGUmcUni3Ertr\\_k7ze5zPHmdu24Jd0](https://drive.google.com/drive/folders/1wSJGUmcUni3Ertr_k7ze5zPHmdu24Jd0)

Adicionalmente se actualiza el sitio compartido por el CSJ donde es alojada la gestión documental de la OC56646 de 2020 por parte de la Interventoría.

<https://etbcsj.sharepoint.com/teams/Datacenteryseguridadperimetral/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?ga=1&id=%2Fteams%2FDatacenteryseguridadperimetral%2FDocumentos%20compartidos%2FGeneral%2FActas%20Interventoria%20contrato%20200%20de%202020%2FOC56646%20de%202020%2FActas%2F2022%2FAbril&viewid=e43939e0%2D703d%2D47c0%2Db46f%2Df8c8062cd29d>

#### 4.19 VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA OC56646 DE 2020

Para el cumplimiento del periodo de junio, dicha verificación se encuentra documentada en los informes de supervisión emitidos para el CSJ el 21 de julio de 2022.

#### 4.20 RECIBIR LOS SERVICIOS ENTREGADOS POR IFX DE ACUERDO CON LO PACTADO

Para el periodo de julio de 2022 no se reciben servicios debido a que el proveedor de servicios a su vez no hizo entregas porque la OC no ha sido modificada al corte del 31 de julio de 2022.

#### 4.21 PARTICIPAR DE LAS REUNIONES DE SEGUIMIENTO DE AVANCE Y EJECUCIÓN QUE CONVOQUE EL CSJ

Se participa en las sesiones de seguimiento de avance de la recuperación de información infectada, programada para el 14 de julio de 2022, según la relación de actas del punto 4.18 del presente informe.

#### 4.22 VERIFICAR Y GARANTIZAR EL SEGUIMIENTO, VIGILANCIA CONTROL Y REPORTE OPORTUNO DEL CUMPLIMIENTO TÉCNICO DE LAS OBLIGACIONES, REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y TÉCNICOS, SERVICIOS Y ENTREGABLES DEL CONTRATO

Para el periodo evaluado se realiza la verificación del cumplimiento técnico de las obligaciones de la OC56646 de 2020 por medio del informe presentado por IFX del periodo de junio de 2022, al cual se realizaron las observaciones y correcciones por parte de IFX.

#### 4.23 ENTREGAR INFORME EJECUTIVO CUANDO EL CSJ O LOS ORGANISMOS DE CONTROL LO REQUIERAN, EL CUAL DEBE CONTENER UNA SÍNTESIS DE LA SITUACIÓN, ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO, ADEMÁS DE LA INFORMACIÓN ESPECIFICA QUE SOLICITEN.

Para el periodo de julio, no se recibió por parte del CSJ u organismos de control requerimientos relacionados con esta obligación.






#### 4.24 GESTIONAR DE MANERA ORDENADA ESTA INFORMACIÓN Y PONERLA A DISPOSICIÓN DEL SUPERVISOR EN CUALQUIER MOMENTO QUE ESTE LA REQUIERA

La Interventoría deja a disposición del CSJ toda la información de la OC56646 de 2020 ordenada por temas en carpetas ubicadas en el repositorio dispuesto por el CSJ en el share point con el nombre de “Data Center y Seguridad Perimetral” link : <https://etbcsj.sharepoint.com/teams/Datacenteryseguridadperimetral/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fteams%2FDatacenteryseguridadperimetral%2FDocumentos%20compartidos%2FGeneral%2FActas%20Interventoria%20contrato%20200%20de%202020%2FOC56646%20de%202020&viewid=e43939e0%2D703d%2D47c0%2Db46f%2Df8c8062cd29d>

*Ilustración 2 Datacenter y seguridad perimetral*



Documentos > General > Actas Interventoria contrato 200 de 2020

		Nombre ▾	Modificado ▾
		Actas	25/07/2021
		Acuerdo Marco Nube Privada III	01/12/2021
		Evidencias para Auditoria	14/10/2021
		Facturación	01/12/2021
		Grabaciones	05/08/2021
		Modificaciones	01/12/2021
		Oficios	25/07/2021

#### 4.25 PROPONER Y APLICAR LOS CONTROLES PARA VERIFICAR EL ESTADO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE DE HOSTING Y DATACENTER

Según los seguimientos efectuadas se identificó que a pesar del plan de acción definido para recuperar al 100% la información de gestión de grabaciones fue necesario que IFX reforzara el plan de acción con recursos humanos y elementos tecnológicos para lograr el objetivo de recuperación de información al 100%, información documentada en el acta C200-20-A148 Estado actual proceso de recuperación de grabaciones.

#### 4.26 REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL FINANCIERA DE LA OC56646 DE 2020

Durante el mes de julio de 2022, IFX elaboró y cargo en el aplicativo Olimpia la factura IFXC 358748 correspondiente a los servicios prestados durante el mes de junio de 2022. La Interventoría emitió los respectivos certificados de cumplimiento y formatos de supervisión.

A 25 de julio de 2022, IFX ha presentado facturas por valor \$ 11.616.201.518,24 de equivalentes al 85,63% del total del contrato, y han sido cancelados \$ 10.671.332.053,24 de equivalentes al 78,66% de acuerdo con lo registrado en SIIF Nación.

Tabla 4 Relación pagos de la OC56646 de 2020

OC 56646 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2020				
FACTURA No.	PERIODO	FACTURAS PRESENTADAS	FACTURAS PAGADAS	SALDO POR PAGAR
IFXC - 322917	16 - 30 de noviembre de 2020	\$ 224.970.925,50	\$ 224.970.925,50	\$ 13.341.247.647,00
IFXC - 324678	1 - 31 de diciembre de 2020	\$ 384.892.018,00	\$ 372.714.630,90	\$ 12.968.533.016,10
IFXC - 331902	1 - 31 de enero de 2021	\$ 403.336.131,00	\$ 403.336.131,00	\$ 12.565.196.885,10
IFXC - 331901	1 -28 de febrero de 2021	\$ 408.358.611,00	\$ 347.150.571,60	\$ 12.218.046.313,50
IFXC - 333538		\$ 1.379.333,58	\$ 1.379.333,58	\$ 12.216.666.979,92
IFXC - 333541		\$ 59.828.705,82	\$ 59.828.705,82	\$ 12.156.838.274,10
IFXC 331905		1- 31 de diciembre de 2021	\$ 12.177.387,10	\$ 12.177.387,10
IFXC - 331903	1 -31 de marzo de 2021	\$ 413.483.627,00	\$ 413.483.627,00	\$ 11.731.177.260,00
IFXC - 331904	1- 30 de abril de 2021	\$ 557.300.685,00	\$ 557.300.685,00	\$ 11.173.876.575,00
IFXC - 333711	1 -31 de mayo de 2021	\$ 556.457.685,00	\$ 556.457.685,00	\$ 10.617.418.890,00
IFXC - 335550	1 -30 de junio de 2021	\$ 569.405.628,50	\$ 569.405.628,50	\$ 10.048.013.261,50
IFXC - 337432	1 -31 de julio de 2021	\$ 559.949.077,16	\$ 559.949.077,16	\$ 9.488.064.184,34
IFXC - 339286	1 -31 de agosto de 2021	\$ 557.098.585,00	\$ 557.098.585,00	\$ 8.930.965.599,34
IFXC - 341174	1 - 30 septiembre de 2021	\$ 572.446.325,00	\$ 572.446.325,00	\$ 8.358.519.274,34
IFXC - 343053	1 - 31 octubre de 2021	\$ 604.467.991,28	\$ 604.467.991,28	\$ 7.754.051.283,06
IFXC - 345005	1 - 30 noviembre de 2021	\$ 668.946.433,00	\$ 668.946.433,00	\$ 7.085.104.850,06
IFXC - 346887	1 - 31 diciembre de 2021	\$ 676.970.401,80	\$ 676.970.401,80	\$ 6.408.134.448,26
IFXC - 350904	1 - 31 enero de 2022	\$ 575.904.069,00	\$ 575.904.069,00	\$ 5.832.230.379,26
IFXC - 352751	1 - 28 de febrero de 2022	\$ 636.457.365,00	\$ 636.457.365,00	\$ 5.195.773.014,26
IFXC - 352915	1 - 31 de marzo de 2022	\$ 653.228.965,00	\$ 653.228.965,00	\$ 4.542.544.049,26
IFXC - 354899	1 - 30 de abril de 2022	\$ 656.679.965,00	\$ 656.679.965,00	\$ 3.885.864.084,26
IFXC - 356865	1 - 31 de mayo de 2022	\$ 990.977.565,00	\$ 990.977.565,00	\$ 2.894.886.519,26
IFXC - 358748	1 - 30 de junio de 2022	\$ 944.869.465,00		
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 11.616.201.518,24</b>	<b>\$ 10.671.332.053,24</b>	<b>\$ 2.894.886.519,26</b>
<b>PARTICIPACIÓN</b>		<b>85,63%</b>	<b>78,66%</b>	<b>21,34%</b>

Fuente: Elaboración propia de la Interventoría

#### 4.27 REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL JURIDICA DE LA OC56646 DE 2020

##### 4.27.1 ESTADO

A la fecha, respecto a la OC 56646, está vigente y en ejecución, EN SECOP II se encuentra actualizada la información y las pólizas debidamente ajustadas de conformidad a la modificación No 4.

En la actualidad no cuenta sin sanción impuesta formalmente por presunto incumplimiento, respecto de los cuales se indago el estado en el área de compras con el fin de determinar avance de los informes de presunto incumplimiento allegados por la interventoría.

El 19/07/2022 se allega informe de avance de las actividades solicitadas mediante comunicación PRO-0099-22 del 1/07/2022 respecto de las cuales se levantó el informe de presunto incumplimiento respecto a la obligación a cargo del contratista de recuperación de la información del servicio de gestión de grabaciones.

#### 4.27.2 INFORMES DE CUMPLIMIENTO

Respecto al seguimiento de cumplimiento de la Obligación de pago de Prestaciones Sociales se establece lo pertinente teniendo en cuenta la certificación expedida el 8/07/2022, mediante la cual se acredita el pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales para el semestre comprendido entre el mes de enero y junio de 2022.

#### 4.27.2 FACTURACIÓN

Desde el componente jurídico, para el mes de julio de 2022 se procedió a validar facturación presentada por el contratista mediante presentación de la factura IFXC - 358748 de 13 de julio de 2022 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2022.

#### 4.27.3 OTRAS

Procedió a recibirse formatos de liquidación por la entidad, desde el componente jurídico se diligencio la información pertinente y se remitió para continuación del trámite el 18/07/2021 con el fin de ir adelantando la gestión para garantizar lo pertinente al vencimiento del plazo de la Orden de Compra (31/07/2022).

Cordialmente,



---

César Augusto Ramírez Rendón  
Ing. MSc MGP PMP  
Director de proyecto interventoría  
Consortio interventoría integral

Proyectó: Equipo de Interventoría  
Revisó y Aprobó: Cesar A. Ramírez-Director